

Protegerán patrimonio cultural

Por amplia mayoría, el pleno del Congreso aprobó anoche el proyecto de la nueva Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que refuerza la promoción y protección de nuestras riquezas arqueológica y natural ante las amenazas que significan la depredación y los traficantes de piezas.

El proyecto —de 53 artículos, 2 disposiciones transitorias y 5 finales— declara de interés social y necesidad pública la identificación, registro e inventario de todo el patrimonio cultural y natural de la Nación, así como su restitución en los casos que así lo requieran.

Sólo el 20 por ciento del patrimonio cultural está registrado e inventariado por el Instituto Nacional de Cultura (INC).

Estos bienes, independientemente de su condición pública o privada, estarán protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico de la presente ley.

El sector privado estará obligado a proteger los bienes de su propiedad, sean muebles o inmuebles, protegerlos y conservarlos, evitando su abandono, depredación o destrucción.

Cualquier acto que perturbe la intangibilidad de tales bienes tendrá que ser puesto en conocien-

to del INC. El incumplimiento de estos deberes por negligencia o dolo generará responsabilidad administrativa, civil y penal del propietario, según corresponda.

En el caso de los bienes de propiedad de la Iglesia católica, sean templos, congregaciones religiosas o de otras confesiones, se consideran como privados, pero obligados a su conservación y registro dispuesto en la presente norma.

CONTRA TRAFICANTES

► La presidenta de la Comisión de Educación, dic-taminadora del proyecto, Julia Valenzuela (PP), saludó la aprobación de la norma, pues dijo que se trata de un esfuerzo para comprometer al Estado y a la sociedad en su conjunto en la tarea de proteger y promover la conservación de nuestra riqueza arqueológica.

Precisó, además, que esta ley busca contrarrestar la acción de huaque-ros y traficantes de piezas arqueológicas.